

**PINTURAS MARESMAS, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**COLZET, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Pinturas Maresma, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó por unanimidad de los asistentes, el 20 de enero de 2003, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por 9.315 participaciones sociales, representativas del 99,9 por 100 del capital social de la entidad «Rehabilitats i Promocions Immobiliaries Cariatide, Sociedad Limitada», provista de número de identificación fiscal B-62-218102, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Colzet, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Dosrius (Barcelona), 20 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Pinturas Maresma, Sociedad Anónima», María Mercè Colomer Creizet.—2.823. 1.ª 3-2-2003

**PLAVIA, S. A.**  
**PLACAS Y PANELES DECORADOS**

(En liquidación)

La Junta general de accionistas del día 10 de enero de 2003 aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	15.025,30
Inmovilizado material .....	145.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>160.025,30</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	30.050,61
Reserva de revalorización .....	129.974,69
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>160.025,30</b>

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Apoderado, Jerónimo Jiménez Gómez.—2.817.

**POBLADO AL SOL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de marzo de 2003, a las once horas, en el local situado en Girona, calle Sequía, número 7, 5.ª planta, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.  
Cuarto.—Informe sobre el destino o futuro de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión, o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que tiene que ser sometida a la aprobación de la Junta.

Girona, 15 de enero de 2003.—El Administrador único, Carles Grau Font.—2.815.

**RECREATIVOS RUTE, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el TRLSA, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Recreativos Rute, Sociedad Anónima» celebrada el 5 de julio del 2002, con carácter universal, acordó por unanimidad, entre otros:

1. Reducir el capital social en la cifra de ocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros con noventa céntimos (8.954,90 euros) mediante la amortización de las acciones propias que posee la entidad, quedando el capital social en ochenta y un mil ciento noventa y cinco euros con diez céntimos (81.195,10 euros), y consecuentemente modificándose el artículo 7.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias de conformidad con lo establecido en el TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 del TRLSA.

2. Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, dándose nueva redacción a los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley de Sociedades Anónimas relativo a la escritura de transformación.

Rute, 15 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Juan A. Écija Molero.—2.559.

**RENTA INMOBILIARIA, S. A.**

*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», celebrado el día 30 de noviembre de 2002, acordó el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 2002, según el siguiente detalle:

Dividendo bruto: 0,20653896888 euros por acción.

Retención fiscal: 0,03098084533 euros por acción.

Dividendo líquido: 0,17555812355 euros por acción.

El dividendo se hará efectivo en el Banco «Deutsche Bank», a partir del próximo día 24 de febrero de 2003, en horario de oficina, a las personas que, previamente, acrediten su condición de accionistas.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo, Mario Armero Montes.—2.842.

**SAFELAYER SECURE**  
**COMMUNICATIONS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 20 de enero de 2003, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 19 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 24 de febrero de 2003, a las diez horas, en segunda convocatoria, si procediera, en el domicilio social, en Barcelona, Moll de Barcelona, sin número, edificio «World Trade Center», al objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los temas del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital de la sociedad con cargo a reservas, de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la par, sin prima, con previa aprobación del Balance de la sociedad referido a una fecha comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al día de hoy, y acuerdo de someter dicho Balance a verificación por un Auditor de cuentas; condicionando la aprobación de esta ampliación de capital a que por la Junta general se apruebe, en función del segundo punto del orden del día, una ampliación de capital, con prima de emisión, dirigida a la entrada de nuevos accionistas externos; y ejecución del acuerdo de ampliación de capital o delegación, en su caso, en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aumento de capital social en la cifra y condiciones que se determinen, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una, más prima de emisión, en su caso.

Tercero.—Ejecución del acuerdo de ampliación de capital determinado en el punto primero del orden del día, con apertura de plazo para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones y de su prima, de fijarse, o, en su caso, delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Ejecución del acuerdo de ampliación de capital determinado en el punto primero del orden del día, con apertura de plazo para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones y de su prima, de fijarse, o, en su caso, delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Autorización al Consejo para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta. Concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar toda la documentación que se va a presentar a la Junta general, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y también tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 29 de enero de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juan Amat Par.—3.529.

**SALAMINA, S. L.**

La Administradora única de la sociedad, doña Catalina Alonso Ferrer, en virtud de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad limitada, manifiesta:

Primero.—Que en fecha de 9 de enero de 2003, se celebró, en el domicilio social de la compañía, Junta general de socios donde, entre otros, se acordó el aumento de capital de la sociedad en 106.080 euros por creación de 1.768 nuevas participaciones sociales, del mismo valor nominal y características que las ya existentes; siendo 52.800 euros capitalización de créditos y 53.280 euros por aportación dineraria.

Segundo.—Que en dicha Junta se suscribieron y desembolsaron íntegramente la cuantía correspondiente a la aportación por capitalización de créditos, esto es, 52.800 euros.

Tercero.—De tal forma que queda pendiente por suscribir 53.280 euros, correspondientes en su totalidad a la parte acordada en la Junta como ampliación dineraria.